



PLIEGO No. 001-MME-ASEP-2011

SOLICITUD DE ACLARACIÓN No. 5

"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS"

Fecha: miércoles 25 de agosto de 2011

Se les notifica a todos los oferentes interesados en presentar ofertas técnicas y económicas para participar del proceso de la contratación de una consultoría para la "EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS" que se han recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaración correspondientes al pliego en mención y se describen a continuación las correspondientes respuestas.

Pregunta No. 1: *Los términos de referencia parecen indicar que se espera que la mayor parte del trabajo que requiere esta consultoría sea realizado por un(a) ingeniero(a) o arquitecto(a). Nosotros propondríamos a economistas para liderar este proyecto, con la asistencia de ingenieros de nuestro personal, según sea necesario. Ello obedece a que el alcance de la consultoría es exactamente consistente con el tipo de trabajo que hemos hecho en proyectos anteriores y en los cuales el rol principal lo han desempeñado economistas. ¿Aceptaría ASEP considerar a economistas con credencias del sector energético en lugar de profesionales de la ingeniería o la arquitectura?*

Respuesta a Pregunta No. 1: En el formulario No. 3 EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el sub punto 3.1 COORDINADOR DE PROYECTO, se indican los requerimientos que se solicitan para el encargado del proyecto. El formulario presentado en el pliego es claro en lo solicitado y no es excluyente para un tipo específico de profesional.

Las empresas consultoras podrán presentar el personal que consideren cumpla con los requisitos solicitados para el Coordinador del Proyecto, siempre y cuando tenga

la experiencia y trasfondo solicitado. Respecto a las credenciales solicitadas, a pesar de que en el Pliego se especifican las credenciales que se tendrían "obligatoriamente" que presentar para el caso de los ingenieros, la empresa consultora que sea elegida, deberá presentar todas las acreditaciones del personal propuesto, que certifique que los mismos son idóneos para ejercer su profesión.

Pregunta No. 2: *En la Aclaratoria N°3, en la Respuesta a la Pregunta No. 5, se indica cómo se debe conformar el precio final ofertado:*

Monto Básico = MB

Precio Final Ofertado = PFO

PFO = MB(1+ITBMS) + MB*(1+IR)*

Entendemos que esta fórmula debe tener algún error ya que el PFO resultaría más de un 200% del Monto Básico.

Respuesta a Pregunta No. 2: en efecto, hubo un error involuntario en la fórmula que se presentó en la respuesta a la pregunta No. 5. Sin embargo, en la **Aclaratoria No. 2**, en la respuesta a la Pregunta No. 3, se explicó de manera clara cuáles son los impuestos que se deben considerar a la hora de presentar el Precio Ofertado y cómo se calculaban, siendo ambos impuestos calculados sobre la misma base, que es **el monto total de los honorarios**.

De ser necesario, y para mayor claridad, se corrige la fórmula presentada en la Aclaratoria No. 3.

$ITBMS = 0.07 * MB$

$IR = 0.15 * MB$

$PFO = MB + ITBMS + IR$

Pregunta No. 3: *Solicitan que se confirme que el día 23 de agosto, fecha de entrega de la propuesta, el sobre cerrado que contendrá dos sobres en su interior podrá ser entregado a la ASEP por mensajería. Entendemos que eso es así ya que no hay apertura de acto público sino contratación directa.*

Respuesta a Pregunta No. 3: En efecto, el sobre con las propuestas Técnica y Económica, podrán ser entregados por mensajería ya que la apertura de las propuestas recibidas será realizada por la Comisión Evaluadora que se designe.

Fin de la aclaratoria